

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO
QUE INDICA A EFECTO DE INSCRIPCIÓN
ELECTORAL LEY N°18.556.

N°int : 3219299

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50965

SANTIAGO, 17/05/2012

VISTO: a) Estos antecedentes; b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en documentos que se acompañan; y c) revisados los roles y registros computacionales de extranjeros del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley 18.556 de 1986, Ley Orgánica Constitucional sobre sistema de Inscripciones y Servicio Electoral, modificada por la Ley 20.568 de 2012, que regula la inscripción automática, modifica el Servicio Electoral y moderniza el Sistema de Votaciones.

RESUELVO :

OTÓRGASE, Certificado de Avecindamiento para los efectos de la Ley N° 20.568 de 2012, a los siguientes extranjeros:

1. Don Leandro Anibal BARRAZA RUN: 14.753.599-6
2. Doña Maren Ulrike MAJEWSKI RUN: 14.646.030-5
3. Doña Nancy Holmes HOPKINS RUN: 14.751.681-9
4. Don Ryunosuke FUKUDA NAGATANI RUN: 8.868.016-2
5. Don Pedro G GARCIA PINERO RUN: 14.492.410-K
6. Doña Daniele ROUVEYROL BOUCHET RUN: 8.124.180-5

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MCM/RQM/AMR
[552r] 17/05/2012

MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Registro Electoral
- Sección Informática DEM
- Archivo